

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

HUALAÑE

REGIÓN :

DEL MAULE

☒	URBANO	☐	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO

P237 r 218

Fecha de Aprobación

28.08.2015

ROL S.I.I

221-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 51 de fecha 24.09.2012
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 27,42 m² ubicada en 1ER PISO ubicada en PASAJE 1, VILLA EL VICENTENARIO Indicar en qué piso se desarrolla la ampliación
CALLE/AVENIDA/PASAJE
 N° 140 Lote N° manzana localidad o loteo VILLA EL VICENTENARIO
 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte (URBANO O RURAL)
 del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
IRENE DEL CARMEN JAÑA CONCHA	9.115.121-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
LUIS VIDALROJAS	15.129.879-5

NOTA: según artículo 17 LGUC



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE